



**SATEC**  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración  
Central De  
Fiscalización.

**CONTRIBUYENTE:** C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
**DOMICILIO:** CALLE ISLA MAGDALENA NUMERO 50, COLONIA PRADO VALLEJO, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.  
**No. DE ORDEN:** VVE0501001/2011.

**No. DE OFICIO:** SATEC-ACF/CE-OF-002/2011.  
**FECHA DE OFICIO:** 04 DE FEBRERO DE 2011.

**CLASE DE ACTA:** ACTA DE NOTIFICACION  
**VERIFICADORES:** LOS QUE SE CITAN

-----Folio VVE0501001/2011-0001-----

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del 17 de Mayo de 2011, el C. Dafne Gómez Escareño, personal adscrito a Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, presente en las instalaciones del recinto EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES 941, ESQUINA CON ABASOLO, COLONIA TOPO CHICO, CÓDIGO POSTAL 25000, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; en cumplimiento al oficio no. SATEC-ACF/CE-OF-002/2011 del 04 de Febrero de 2011, emitido por el C. Lic. Juan Antonio Rivas Cantú en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, dirigido al C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en su carácter de propietario, o poseedor de los vehículos de procedencia extranjera el primero tracto camión, quinta rueda, marca Sterling, modelo 1999, sin placas, color gris, número de serie 2FWYGDYBOXAA51690, y el segundo un tracto camión, quinta rueda, marca Peterbilt, modelo 2002, sin placas, color blanco, número de serie 1XP7D49X32D578887 con fundamento, en los artículos en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción X, inciso d), TERCERA y CUARTA, Primero, Segundo y Cuarto párrafos, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, de fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicado 14 de abril de 2009; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 17 de junio de 2008; en el artículo 33 primer párrafo fracciones V Y VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; artículos 1, primer y último párrafo, 3, 49, primer párrafo, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada vigente; artículos 1, 2, primer y segundo párrafo, 4, 7, fracciones I, III, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XIV Y XCI de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 33 de fecha 23 de abril de 2010; así como en los artículos 1, 2, fracción I, 3, fracción I, 4, fracción II, punto 1, 30, fracciones IV, V, XIII, XV, XVI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLIV, LI; artículo 33 fracciones II, III, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza numero 50 de fecha 22 de junio de 2010 y en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, IV, X, XII, XV, 146 fracción I, 151 de la Ley Aduanera; en relación con la Cláusula Tercera de las Transitorias del citado Convenio; 53, primer párrafo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, hace constar lo siguiente:-----

Mediante Acta de entrega recepción de vehículo del 29 de Noviembre de 2010, el C. LIC. FERNANDO DE JESUS CERVANTES AGUILAR en su carácter de Ministerio Público de la Federación, puso a disposición de esta autoridad los vehículos de procedencia extranjera el primero tracto camión, quinta rueda, marca Sterling, modelo 1999, sin placas, color gris, número de serie 2FWYGDYBOXAA51690, y el segundo un tracto camión, quinta rueda, marca Peterbilt, modelo 2002, sin placas, color blanco, número de serie 1XP7D49X32D578887 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila numero 30, de fecha 14 de Abril de 2009, en relación con el artículo 3º de la Ley Aduanera, y a efecto de que se ejercieran facultades de comprobación respecto de su legal importación a territorio-----

-----Pasa al folio VVE0501001/2011-0002-----

*Beatez*

*gd*

*Jose Angel Vazquez C.*



**SATEC**  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración  
Central De  
Fiscalización.

**CONTRIBUYENTE:** C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
**DOMICILIO:** CALLE ISLA MAGDALENA NUMERO 50, COLONIA PRADO  
VALLEJO, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.  
**No. DE ORDEN:** VVE0501001/2011.

**No. DE OFICIO:** SATEC-ACF/CE-OF-002/2011.  
**FECHA DE OFICIO:** 04 DE FEBRERO DE 2011.

**CLASE DE ACTA:** ACTA DE NOTIFICACION  
**VERIFICADORES:** LOS QUE SE CITAN

Folio VVE0501001/2011-0002

-----Viene del folio VVE0501001/2011-0001-----  
nacional a efecto de que se ejercieran facultades de comprobación respecto de su legal importación a territorio nacional.-----

En consecuencia, la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, giró el oficio SATEC-ACF/CE-OF-002/2011 de fecha 04 de Febrero de 2011, para efecto de solicitar al C. José Luis Fernández Jiménez, en su carácter de Propietario o poseedor, que acreditara la legal importación, estancia o tenencia del vehículo de referencia en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surtiera efectos la notificación del documento citado. Dicho oficio fue debidamente notificado por estrados en virtud de que el C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, no pudo ser localizado en su domicilio fiscal mismo que esta autoridad conoció mediante la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizada con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009, así como en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, tal y como se hizo constar en la Constancia de Hechos de fecha 27 de febrero de 2011, levantada por la C. Brenda Azeneth Quezada López en su carácter de notificadora adscrita a la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; fijándose el documento en un sitio abierto al público de las oficinas de esta unidad administrativa y publicándolo en la página electrónica <http://www.satec.gob.mx/servicios-contribuyente/notificaciones-estrados/contenido.php>, simultáneamente durante los días 22 de Marzo de 2011 al 13 de Abril de 2011; surtiendo efectos la notificación el día 13 de Abril de 2011.-----

A la fecha han transcurrido 23 días desde que surtió efectos la notificación del oficio de referencia, sin que el C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ acuda a las instalaciones de esta unidad administrativa. En virtud de lo anterior, el C. Dafne Gómez Escareño verificador adscrito a esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila procede a iniciar la presente diligencia y para tal efecto se identifica como sigue:

Nombre del visitador	Constancia No.	Fecha	Vigencia
C. DAFNE GOMEZ ESCARENO	SATEC-0503/2011	05 ENERO 2011	31 DICIEMBRE 2011

Puesto	R.F.C.	Expedida por	Cargo
AUDITOR	GOED790807	LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ	Administrador Central de Fiscalización

Documento de identificación expedido por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, conteniendo su firma autógrafa, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracción X inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009 y Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I y XII del Anexo Número 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, así como en los artículos 1 primer y tercer párrafos, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracciones III y V del Código Fiscal del Estado de

-----Pasa al folio VVE0501001/2011-0003-----

BEA  
 JG  
 Jose Angel Vazquez C.



**SATEC**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración  
Central De  
Fiscalización.

**CONTRIBUYENTE:** C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
**DOMICILIO:** CALLE ISLA MAGDALENA NUMERO 50, COLONIA PRADO  
VALLEJO, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.  
**No. DE ORDEN:** VVE0501001/2011.

**No. DE OFICIO:** SATEC-ACF/CE-OF-002/2011.  
**FECHA DE OFICIO:** 04 DE FEBRERO DE 2011.

**CLASE DE ACTA:** ACTA DE NOTIFICACION  
**VERIFICADORES:** LOS QUE SE CITAN

Folio VVE0501001/2011-0003

-----Viene del folio VVE0501001/2011-0002-----  
Coahuila de Zaragoza vigente, artículo 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II, VIII, XIV, XIX, XXIV y XCI; 8 primer párrafo fracción III, artículos Cuarto y Quinto Transitorios, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 33, de fecha 23 de abril de 2010; 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 1, 14, 26, 30 primer párrafo fracciones VIII, XIII, XVI, XXXIV, XXXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 50, el día 22 de junio de 2010; en el cual aparecen la fotografía, el nombre y firma del verificador, así como una firma autógrafa del funcionario que los emite, y que lo faculta para practicar verificaciones de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, así como para realizar el embargo precautorio de aquellos cuya legal importación, tenencia o estancia en el país no sea acreditada, así como iniciar el procedimiento administrativo en materia aduanera y levantar el acta correspondiente.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 150 segundo y tercer párrafo de la Ley Aduanera el personal verificador procede a designar como testigos a los CC. JOSE ANGEL VAZQUEZ CALVILLO y BEATRIZ ADRIANA PADILLA CUELLAR quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño y manifiestan tener su domicilio en Calle Madreselva número 434, Colonia Valle de las Flores, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, y el segundo Calle 8 de Abril numero 231, Colonia 10 de Abril, C.P. 25065, Saltillo, Coahuila, ambos mayores de edad de nacionalidad mexicana, quienes se identifican con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, del Registro Federal de Electores, con número de folio 0000124825972 y año de registro 1999 y Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, del Registro Federal de Electores, con número de folio 0000123220241, año de registro 1999, documentos donde aparecen sus nombres, fotografías y firmas, que coinciden con el perfil físico de los mismos y manifiestan además no estar inscritos en el registro federal de Contribuyente, sin acreditar su dicho.

Efectuado lo anterior, el personal verificador procede a declarar que de acuerdo con la información proporcionada por el C. LIC. FERNANDO DE JESÚS CERVANTES AGUILAR en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación se conoció que el día 23 de Diciembre de 2009, los CC. Noé Augusto Castillo Yañez, Alberto Gómez Bolaños y Enrique Maldonado Hernández fueron descubiertos circulando con documentos falsos.

**Embargo precautorio.** En virtud de que dicha conducta puede implicar la comisión de la infracción contenida en el artículo 184 primer párrafo fracción I de la Ley Aduanera, que de manera simultánea actualiza la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, fracción III de la legislación de referencia, y dado que el C. JOSE LUIS FERNANDEZ JIMÉNEZ no atendió al requerimiento para acreditar la legal estancia o tenencia de la mercancía; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144, primer párrafo, fracción X, y 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera, el personal encargado del levantamiento de la presente acta procede a practicar el embargo precautorio del mencionado vehículo, el cual quedará depositado en EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES 941, ESQUINA CON ABASOLO, COLONIA TOPO CHICO, CÓDIGO POSTAL 25000, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, y a disposición de Administración Local de Comercio Exterior, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila y bajo la guarda y custodia de esta misma autoridad.

**Inventario Físico.-** En hoja por separado, pero formando parte de la presente acta se describe el estado partes y equipo que componen el vehículo embargado precautoriamente.

**Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.** El personal verificador hace constar que en este mismo acto y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Aduanera, se notifica el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, y se le señala que tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación de la presente para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Comercio Exterior la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con domicilio en Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5, Camino Loma Alta s/n en Arteaga, Coahuila.

-----Pasa al folio VVE0501001/2011-0004-----

BEATRIZ

JA

Jose Angel Vazquez C.



**SATEC**

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA



**Coahuila**  
El Gobierno de la Gente

Administración  
Central De  
Fiscalización.

**CONTRIBUYENTE:** C. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
**DOMICILIO:** CALLE ISLA MAGDALENA NUMERO 50, COLONIA PRADO  
VALLEJO, TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.  
**No. DE ORDEN:** VVE0501001/2011.

**No. DE OFICIO:** SATEC-ACF/CE-OF-002/2011.  
**FECHA DE OFICIO:** 04 DE FEBRERO DE 2011.

**CLASE DE ACTA:** ACTA DE NOTIFICACION  
**VERIFICADORES:** LOS QUE SE CITAN

Folio VVE0501001/2011-0004

-----Viene del folio VVE0501001/2011-0003-----

**Otros hechos.** Se hace constar que la presente acta será notificada mediante estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que el C. JOSE LUIS FERNANDEZ JIMENEZ no pudo ser localizado en su domicilio fiscal, el cual se conoció mediante la consulta a la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como se hizo constar en la constancia de hechos de fecha 27 de Febrero de 2011, levantada por la C. BRENDA AZENETH QUEZADA LOPEZ en su carácter de notificador a adscrita a la Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.-----

**Lectura y cierre del acta.** Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance, y no habiendo más hechos que hacer constar siendo las 12:35 horas del 17 de Mayo de 2011, se da por terminada la presente diligencia, esta acta se levanta en original y tres tantos, firmando al margen y al calce de todo lo actuado los que en ella intervinieron. -----

Los verificadores.

DAFNE GOMEZ ESCAREÑO

Testigos

Jose Angel Vazquez C.

JOSE ANGEL VAZQUEZ CALVILLO

BEATRIZ ADRIANA PADILLA CUELLAR

## INVENTARIO DE VEHICULO

vehiculo: TRACTO 5ª RUEDA Marca: PETERBILT  
 serie: 1XP7D49X32D Color: BLANCO  
578887

Fecha: 29/NOV/10  
 Modelo: 2002  
 Placas: SIN PLACAS DE CIRCULACION

Estado en que se encuentra el vehiculo

Exterior	Bien	Mal
Defensa Del.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Parrilla	<input checked="" type="checkbox"/>	
Faros	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cofre	<input checked="" type="checkbox"/>	
Parabrisas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Limpiadores	<input checked="" type="checkbox"/>	
Capacete	<input checked="" type="checkbox"/>	
Guardafangos izq	<input checked="" type="checkbox"/>	
Portezuelas izq		
Crisatales	<input checked="" type="checkbox"/>	
Medallon	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cajuela		
Luces Posteriores	<input checked="" type="checkbox"/>	
Defensa Posterior		
Guardafangos Der.		
Portezuelas Der.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cristales	<input checked="" type="checkbox"/>	
Antenas	<u>NO</u>	
Espejos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Tapones Ruedas	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Llantas	<u>10</u>	<u>MAL ESTADO</u>
Medida	<u>22 1/2</u>	

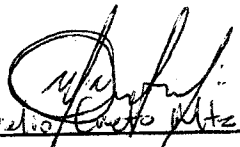
Motor	Bien	Mal
Radiador	<u>SI</u>	
ventilador	<u>SI</u>	
Generador	<u>SI</u>	
Bateria	<u>SI</u>	
Carburador	<u>SI</u>	
Filtro Aire	<u>SI</u>	
Distribuidor	<u>SI</u>	
Bujias Cables	<u>SI</u>	
Bobina	<u>SI</u>	
Bomba Gas	<u>SI</u>	
Bomba Inyeccion	<u>SI</u>	
Inyectores	<u>SI</u>	
Compresor	<u>SI</u>	

### Carga Consistente en:



### Observaciones

VEHICULO USADO EN CONDICIONES  
REGULARES "NO TIENE  
FUNCIONAMIENTO DE ENCENDIDO.  
PINTURA DANADA  
"SERIE 1XP7D49X32D 578887"

Interior	Bien	Mal
Tablero	<u>SI</u>	
Volante	<u>SI</u>	
Radio	<u>SI</u>	
Equipo Son.	<u>NO</u>	
Reloj	<u>NO</u>	
Encendedores	<u>NO</u>	
Espejos	<u>NO</u>	
Asientos	<u>2</u>	
Tapetes	<u>NO</u>	
Bocinas	<u>NO</u>	
Luces	<u>SI</u>	
Aire Acond.	<u>NO</u>	
Radiador	<u>NO</u>	
Compresor	<u>NO</u>	

  
 Marco Avila

Nombre y Firma de la Persona que recibe

  
 ENTREGA LIC. FERNANDO, DE JESUS CERVANTES AGUILAR

**INVENTARIO DE VEHICULO**

vehiculo: TRACIO 5ª RUEDA Marca: STERLING  
 serie: \_\_\_\_\_ Color: GRIS

Fecha: 29/NOV/10  
 Modelo: 1999  
 Placas: SIN PLACAS DE CIRCULACION

Estado en que se encuentra el vehiculo

Exterior	Bien	Mal
Defensa Del.	✓	
Parrilla	✓	
Faros	✓	
Cofre	✓	
Parabrisas	✓	
Limpiadores	✓	
Capacete	✓	
Guardafangos izq	✓	
Portezuelas Izq	✓	
Crisatales	✓	
Medallon	✓	
Cajuela		
Luces Posteriores	✓	
Defensa Posterior	✓	
Guardafangos Der.	✓	
Portezuelas Der,	✓	
Cristales	✓	
Antenas	✓	
Espejos	✓	
Tapones Ruedas	—	
No. Llantas	<u>10</u>	<u>MALESTADO</u>
Medida	<u>22 1/2</u>	

Motor	Bien	Mal
Radiador	✓	
ventilador	✓	
Generador	✓	
Bateria	✓	
Carburador	✓	
Filtro Aire	✓	
Distribuidor	✓	
Bujias Cables	✓	
Bobina	✓	
Bomba Gas	✓	
Bomba Inyeccion	✓	
Inyectores	✓	
Compresor	✓	

**Carga Consistente en:**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Observaciones**

VEHICULO USADO.  
NO TIENE FUNCIONAMIENTO  
DE MAQUINA.  
(TABLERO EN MALAS  
CONDICIONES), REGUARES.  
PIINTURA DANADA  
SERIE 2FWYGDYBOXAAS1690

Interior	Bien	Mal
Tablero		<u>MALESTADO</u>
Volante	✓	
Radio		<u>NO</u>
Equipo Son.		<u>NO</u>
Reloj		<u>NO</u>
Encendedores		<u>NO</u>
Espejos		<u>NO</u>
Asientos	✓	
Tapetes		<u>NO</u>
Bocinas		<u>NO</u>
Luces		<u>NO</u>
Aire Acond.	✓	
Radiador	✓	
Compresor	✓	

Humberto Juan Alexander Rodriguez

**Nombre y Firma de la Persona que recibe**

entrega. LIC. FERNANDO DE  
JESUS CERNANTES AQUILAR